



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 727 /2018

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Apoyo Operativo, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Fernando Martelo, Prosecretario Administrativo en el Patronato de Liberados, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de marzo al 16 de abril de 2018 inclusive y desde el día 11 de junio de 2018 al 09 de julio de 2018 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y los certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Fernando Martelo, Prosecretario Administrativo en el Patronato de Liberados, desde el día 19 de marzo al 16 de abril de 2018 inclusive y desde el día 11 de junio de 2018 al 09 de julio de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Apoyo Operativo, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 727 /2018

Dra. MARCELA CASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

